



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23237

21/09/2020

55913

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el área competente del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ADIF, ha recibido comunicaciones acompañadas de un informe técnico provenientes del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, que han tenido entrada en el Registro General, bien directamente o a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Tras la inspección del paso superior el pasado mes de septiembre por personal del área competente, se tiene previsto iniciar a la máxima brevedad los trabajos para restablecer las condiciones de seguridad a las circulaciones ferroviarias en dicho punto y así poder levantar la limitación temporal de velocidad actualmente implantada.

Madrid, 26 de octubre de 2020